REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: DE 2013

№ 000222

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA PORCICOLA OASIS

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99/93, Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que se realizó visita técnica de inspección a la GRANJA PORCÍCOLA OASIS localizada en el municipio de Sabanalarga - Atlántico. Con el objeto de realizar visita técnica de seguimiento ambiental. Dicha visita fue llevada a cabo por Tomás Barandica Acendra, Ingeniero Agroindustrial, contratista de la Oficina de Gestión Ambiental, dando como origen el Concepto Técnico No. 1082 del 21 de Noviembre del 2012.

" ***ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:*** *La actividad porcícola desarrollada en la Finca el Oasis, se encuentra en funcionamiento.*

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	*Requiere*		*Resolución Nº*	*Vigente*		*Observaciones*
	Si	*No*		*Si*	*No*	
Concesión de Agua	*X*					*No cuenta con concesión de aguas*
Permiso de Vertimientos	*X*					*No cuenta con permiso de vertimientos.*
Ocupación de Cauces		*X*				*No es requerido por esta actividad.*
Guía Ambiental	*X*					*No cuenta*
Licencia Ambiental		*X*				*No es requerido por esta actividad.*
Permiso de Emisiones Atmosféricas		*X*				*No es requerido por esta actividad.*

CUMPLIMIENTO:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	*SI*	*NO*	*OBSERVACIONES*
Decreto 1541/1978 – Decreto 3930/2010			
Solicitud de permiso de captación de agua.		*X*	*No ha legalizado ante la corporación la captación de aguas subterráneas.*
Solicitud de permiso de vertimiento.		*X*	*No cuenta con permiso de vertimientos.*

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

ceba; la granja cuenta con capacidad para albergar 90 hembras de cría (Actualmente se albergan 40 hembras), 200 cerdos de precebo (actualmente se albergan 80 cerdos) y 380 cerdos de ceba (actualmente se albergan 240 cerdos). En la granja se desarrolla el ciclo completo de los cerdos, llevándose a cabo las siguientes etapas:

Etapa de cría: el propósito es producir lechones; esta fase inicia desde el nacimiento del cerdo hasta lograr un peso entre 22-25 Kilogramos, aproximadamente. Se manejan reproductores, hembras de reemplazo, hembras en gestación, hembras en lactancia, lechones lactantes, hembras vacías, lechones en precebo y hembras de descarte.

Etapa de ceba: en esta fase se manejan lechones machos y hembras para su engorde y posterior sacrificio. Se inicia con lechones con un peso entre 22 – 25 Kg y se engordan hasta los 95 – 105 Kg, cuyo proceso se realiza en dos etapas:

Levante: de los 22 – 25 Kg hasta los 50 – 60 Kg.

Ceba: de los 50 – 60 Kg hasta los 95 – 105 Kg.

- *La granja se abastece de agua a través de un pozo profundo construido en su interior. El agua se capta empleando una bomba diesel con potencia de 4 HP y se almacena en los tanques elevados localizados en cada zona de producción (cada tanque cuenta con capacidad de 2 m3), de donde se conduce por gravedad a los bebederos de los cerdos y demás zonas de consumo de la granja.*

- *El proceso de limpieza y desinfección de los corrales de los cerdos, se lleva a cabo mediante un barrido seco y uno húmedo; este último se realiza cada 3 días, las aguas residuales generadas se conducen por una canal hasta un pozo estercolero, que según información suministrada por la persona que atendió la visita, es vaciado cada 8 días, empleando este efluente para el riego de pastos y árboles frutales. La porquinaza solida retirada del sistema de tratamiento antes mencionado y la obtenida del proceso de limpieza en seco se esparce en un área con piso de cemento para su secado y finalmente utilizarse para abonar el suelo de la finca.*

- *Los residuos sólidos orgánicos como, mortalidad de cerdos, fetos y placentas, se disponen en una fosa séptica. Los envases que han contenido vacunas biológicas y el material cortopunzante empleados en la vacunación de los cerdos, son almacenados temporalmente en recipientes plásticos; la persona que atendió la visita comentó que se ha contratado a una empresa para que se encargue de la disposición final de estos residuos.*

CONSIDERACIONES

para albergar 90 hembras de cría (Actualmente se albergan 40 hembras), 200 cerdos de precebo (actualmente se albergan 80 cerdos) y 380 cerdos de ceba (actualmente se albergan 240 cerdos). El impacto ambiental negativo generado por este tipo actividad es de magnitud baja.

- *El pozo construido en la Granja Porcícola el Oasis, se encuentra funcionando normalmente. El agua se capta empleando una bomba diesel con potencia de 4 HP y se almacena en los tanques elevados localizados en cada zona de producción (cada tanque cuenta con capacidad de 2 m3), de donde se conduce por gravedad a los bebederos de los cerdos y demás zonas de consumo de la granja.*

- *En la Granja Porcícola el Oasis, El proceso de limpieza y desinfección de los corrales de los cerdos, se lleva a cabo mediante un barrido seco y uno húmedo; este ultimo se realiza cada 3 días, las aguas residuales generadas se conducen por una canal hasta un pozo estercolero, que según información suministrada por la persona que atendió la visita, es vaciado cada 8 días, empleando este efluente para el riego de pastos y árboles frutales. La porquinaza sólida retirada del sistema de tratamiento antes mencionado y la obtenida del proceso de limpieza en seco, se esparce en un área con piso de cemento para su secado y finalmente utilizarse para abonar el suelo de la finca.*

- *En la Granja Porcícola el Oasis, Los residuos sólidos orgánicos como, mortalidad de cerdos, fetos y placentas, se disponen en una fosa séptica. Los envases que han contenido vacunas biológicas y el material cortopunzante empleado en la vacunación de los cerdos, son almacenados temporalmente en recipientes plásticos; la persona que atendió la visita comentó que se ha contratado a una empresa para que se encargue de la disposición final de estos residuos."*

Que en consecuencia se hace necesario realizar unos requerimientos a la Incubadora de Huevos Tucamaná ubicada en a la margen izquierda de la carretera la Cordialidad en sentido Norte – Sur, a la altura del Kilómetro 82, en Sabanalarga Atlántico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones legales.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *"...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".*

Que según el Artículo 30 de Ley 99 de 1993 es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales.

vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

En merito de lo anterior,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa a la Granja Pocícola Oasis, con Nit No. 900.513.521-2, representada legalmente por el señor Cesar Arcon Palma, para que de manera inmediata cumpla con las siguientes obligaciones:

a) Legalizar la captación de aguas subterráneas realizada en un pozo profundo. Para lo cual se debe diligenciar el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas y los requisitos para la solicitud de una merced o concesión de aguas, establecidos en el artículo 54 del Decreto 1541 de 1978.

b) Deberá realizar el trámite correspondiente para obtener el permiso de vertimientos líquidos de las aguas residuales producto de su explotación. Para lo cual se debe diligenciar el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos y los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010.

c) Presentar una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. la certificación deberá especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado, y el lugar de disposición final.

SEGUNDO: El concepto Técnico No.00001082 del 21 de noviembre de 2012, hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la ley 1333 del 2009, previo tramite del procedimiento sancionatorio respectivo.

CUARTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Dirección General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Dado en Barranquilla a los, 13 MAR. 2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp: Por abrir
Elaboró: Jean Terán
Revisó: Odair Mejía Profesional Universitario